



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene por hecha la notificación del oficio número SM/1287/2010, que contiene acuerdo de cabildo del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez de fecha 08 de diciembre de 2010, que aprobó el dictamen relativo del polígono de actualización de zonas de preservación ecológica de Oaxaca de Juárez, en los términos acordados por el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. El Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene facultad alguna para pronunciarse respecto de la actualización de los decretos de fecha 03 de noviembre de 1992, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado y publicado en el Periódico Oficial el 14 de noviembre de 1992, que establece Zona de Reserva Ecológica y Área Natural Protegida, así como del decreto del 13 de octubre de 1994, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 12 de noviembre de 1994, por el que se aprobó el Plan de ordenamiento de la zona Conurbada de la Ciudad de Oaxaca.

Se dejan a salvo los derechos de los integrantes de los Comisariados Ejidales de las comunidades de Guadalupe Victoria y Donají, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, y de los integrantes del Comité Coordinador de la Pequeña Propiedad de la Ex Hacienda Rancho Guadalupe, San Felipe del Agua, del mismo municipio, para que los hagan valer ante las autoridades y en las vías idóneas.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día de su aprobación. Notifíquese a los interesados y al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, remitiéndose a éste último copia certificada de las promociones de los integrantes de los Comisariados Ejidales de las comunidades de Guadalupe Victoria y Donají, del Municipio de Oaxaca de Juárez, y de los integrantes del Comité Coordinador de la Pequeña Propiedad de la Ex Hacienda Rancho Guadalupe, San Felipe del Agua.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San
Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 16 de marzo de 2011.



DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA.



DIP. ZORY MARYSTEL ZIGA MARTÍNEZ
SECRETARIA.



DIP. ANGELA HERNÁNDEZ SOLIS
SECRETARIA.



DIP. FLAVIO SOSA VILLAVICENCIO
SECRETARIO.